RESOLUCION DECANAL N° 135-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2134362 de fecha 03 de setiembre de 2021, presentado por los aspirantes Jesús Anderson Ortega Machaca y Aderlyn Mamani Barrientos, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jesús Anderson Ortega Machaca y Aderlyn Mamani Barrientos, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"LA FISCALIZACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2019-2020",** siendo asesor el Prof. Sixto Susano Pretel Eslava;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 19 de octubre de 2021 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los profesores Richard Sulca Guillen (Presidente), Yon Ciro Ezcurra Ramírez (Miembro) y Carmen Eliana Pichardo Lujan (Miembro), han emitido el dictamen favorable aprobando su Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º APROBAR, el Plan de Tesis denominado **"LA FISCALIZACIÓN Y PAGO DE IMPUESTO PREDIAL POR LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO 2019-2020",** presentado por los aspirantes Jesús Anderson Ortega Machaca y Aderlyn Mamani Barrientos.

Artículo 2º AUTORIZAR, a las recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Contabilidad y Auditoría
Interesados
Archivo

HSBV/bdcl